



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*"Camaná, Ciudad Hermosa"*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2015-MPC-A

Camaná, catorce de julio del año dos mil quince

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 09-JUL-2015, el Informe N° 315-2015-GPDH-MPC, emitido por la Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano, sobre alquiler de espacios publicitarios, y;

#### **Considerando:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 18 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la entrega de construcción de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley, conforme a los artículos 32° y 35° de la ley

Que, el Informe N° 315-2015-GPDH-MPC emitido por la Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano, a través del cual se solicita alquilar los espacios publicitarios que se encuentran en los interiores del Coliseo Salvador Lindley, puesto que es un recinto deportivo y cultural, al cual asisten un mayor número de personas. Son 20 espacios publicitarios y propone un cobro en el primer año de S/. 1,000.00 (un mil con 00/100 nuevos soles, por el periodo de un año, a la vez la posibilidad de promocionar la parte frontal exterior del referido coliseo

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo expuesto y al Informe N° 637-2015-MPC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE ACORDÓ**

**Artículo Primero.- APROBAR** el alquiler de espacios publicitarios al interior del Coliseo Salvador Lindley, en vista que producirá un ingreso económico favorable a la Municipalidad Provincial de Camaná, a razón de S/. 1,000.00, por espacio, generando S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 nuevos soles) por el primer año



*Juntos  
por Camaná*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

*"Camaná, Ciudad Hermosa"*

(contiene: Acuerdo de Concejo N° 064-2015-MPC-C)...Pág. 02

**Artículo Segundo.-** Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia de Promoción de Desarrollo Humano y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su conocimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
*[Signature]*  
Sr. Waldor Llerena Torres  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ  
*[Signature]*  
Q.F. Edwin Jamil Vásquez Zúñiga  
ALCALDE